

0

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1911

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL. 777-3000
FAX 777-3000
WWW.CHICAGO.EDU

LB. 130





COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

[Firma manuscrita]



A N.º 053883

DILIGENCIA DE APERTURA

Se extiende la presente para, en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto Foral número 148/1984 de 27 de junio, hacer constar que se procede a la apertura del presente libro de actas que se inicia al folio de la Sere A número 053883 y en los sucesivos que se transcribirán todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa de Uterga.

Uterga a diez de enero de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario

Vº.Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



A

COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA



Actas de las Entidades Locales

DILIGENCIA DE APERTURA

Se extiende la presente para, en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto Foral número 148/1984 de 27 de junio, hacer constar que se procede a la apertura del presente libro de actas que se inicia en la fecha de la presente a número 053383 y en los sucesivos que se transcriban todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa de

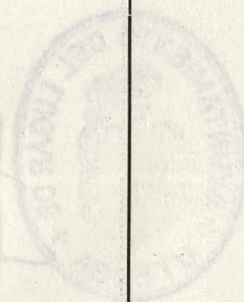
Uterga.

Uterga a diez de enero de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario

Vs. B.

EL ALCALDE PRESIDENTE





[Firma manuscrita]



A Nº 053884

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA

CORRESPONDIENTE AL DIA

NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

En el lugar de Uterga a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte horas se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Alcalde D. Javier Sarasibar Arraiza y con la asistencia de los señores concejales D. Alfredo Chorraut, D^a M^a Angeles Arbizu, D. Juan Angel Erice y D. Daniel Senosiain acutando como Secretario el de la agrupación D. José M^a Azanza Ruiz de Erenchun, y abierto el acto por la presidencia se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben

1^o.— Se da lectura al acta de la sesión de 20 de noviembre del pasado año 1.990 siendo aprobada y firmada.

2^o.— Por el INgeniero D. Fernando ERviti se informa a los presentes del proyecto para la construcción de un puente en el denominado Camino de Irumbidea con la finalidad de descargar el tráfico pesado al actualmente existente que por su caracter de románico se pretende, con esta medida conservar en condiciones.

El Presupuesto de ejecución aproximado que se calcula será del orden de las 1.844.000 Pts. IVA incluido.

Se debaten diversas propuestas referentes a la ubicación del puente y materiales a emplear que podrían ser prefabricados, y

SE ACUERDA: Que por el indicado ingeniero se estudie la posibilidad de ejecución del puente de forma que se eviten las curvas que actualmente forma el camino, mediante nuevo traslado por la margen izquierda de la corriente.

Desestimar el anteproyecto presentado encomendando la ejecución con material pre fabricado por considerarse ser la solución más económica y técnicamente más sencilla.

3º.- Por el corporativo, D. Juan Angel Erice se informa a la Corporación Municipal del resultado de la reunión que la representación celebrada por las localidades de Valdizarbe afectadas por la sequía pertinaz que se padece que mantuvieron con representantes de la Mancomunidad de Aguas de Pamplona encaminada a la posibilidad de redactar el proyecto técnico de abastecimiento de agua a todo el Valle e integración de los pueblos en la citada Mancomunidad. En la reunión se estableció, el calendario siguiente.

Firma del convenio con la mancomunidad, el mes de enero.

Redacción del proyecto para el mes de Septiembre.

ADjudicación de las obras, mes de octubre.

Plazo de ejecución, catorce meses, con cuyo plan, se estaría en los meses de Febrero o Marzo de 1.993.

Respecto al servicio, se informa por la Mancomunidad que para esta Zona sería necesario ejecutar una estación de bombeo (ello no implicaría incremento en el precio del agua para los usuarios), el bombeo sería para aprota-ción del agua a unos grandes depósitos reguladores insis-tiendo que todo ello no incidiría en el precio final del agua a cobrar a los usuarios.

La Mancomunidad de Aguas esige que con caracter previo a la asunción de las obras, se firme un convenio en el que la totalidad de los municipios afectados se comprometan a ingresar para el mes de febrero el 10% del presupuesto estimativo de la ejecución total de las obras lo cual, supondría para esta localidad una cuantía de DIEZ MILLONES y que para el resto de las localidades se está en la misma proporción superando con creces en todos los casos la totalidad de los ingresos, lo cual se estima una carga económica excesiva y difícil de asumir, por todo lo cual:
SE ACUERDA: Solicitar del Gobierno de Navarra la subvención



A N.º 053885



del CIEN POR CIEN de las obras en atención al destino del gasto para satisfacer una dotación de primera necesidad que en último extremo se estima debería asumirse, en cualquier caso por el Gobierno de Navarra.

4º.- Por la Presidencia se informa del resultado de la entrevista mantenida con los propietarios de la Urbanización del Sector 2 de la localidad con el arquitecto Municipal. En la misma, y por el Arquitecto D. Carlos Aznarez se demostró que se habían tomando mal las cotas en el replanteo del final del vial, por lo cual, dicha situación debe ser corregida.

Por la propiedad, representada por el Sr. Elizalde se reconoció el error y se comprometieron a enviar, por escrito, una propuesta para solucionar el problema.

5º.- Sigue informando la presidencia de otra entrevista mantenida con la Dirección de Obras Públicas del Gobierno de Navarra sobre el expediente de expropiación de finca para el trazado de la carretera local. Los letrados del Departamento señalan que el titular de la propiedad afectada han presentado alegaciones al expediente y que este sigue su curso.

La corporación se da por enterada.

6º.- Seguidamente, se acuerda, comisionar al Corporativo D. Juan Angel Erice para que determine el lugar donde deberán excavar las hoyas para la plantación de arbolado que se llevará a cabo con la celebración de una pequeña fiesta con los niños de la localidad como "Fiesta del árbol" al objeto de implicar a estos niños un respeto hacia la naturaleza. Igualmente, y debido a que el viejo olmo situado junto a la Fuente Pública de la Calle Mayor

que atacado por la grafitis se encuentra seco, se acuerda el derribo del mismo cuanto antes.

7º.- A continuación se da lectura a la instancia presentada por el vecino Felipe Zabalza Sanz solicitando licencia de obras para la reparación del tejado de la vivienda de su propiedad sita en la calle Mayor, señalando un presupuesto de ejecución de 1.216.965 Pts. acordándose conceder la licencia solicitada.

8º.- A vista de lo dispuesto por el gobierno de Navarra la recientemente aprobada Ley Foral de Administración Local de Navarra se acuerda por unanimidad el apoyo moral a la iniciativa de los Concejos de Navarra en defensa de su atonomía local que resulta practicamente suprimida en la citada nueva Ley. Que se notifique este acuerdo al Presidente del Concejo de Figarol.

9º.- Seguidamente se pasa a tratar del asunto de la leña procedente de los Montes de Aquiturrain y Arracelaya que ardieron el pasado verano como consecuencia de un rayo producido por una tormenta. Por esta Corporación se considera conveniente la limpieza de los indicados montes y en consecuencia se acuerda solicitar del Gobierno de Navarra la marcación de lotes de leña para los hogares de los vecinos que puedan estar interesados en ello y simepre que tuvieran derecho a esos aprovechamientos.

También se considera conveniente proteger la regeneración de la vejetación desaprecida con la quema acordándose remitir al ganderero que aprovecha los pastos para que no introduzca el ganado en la zona quemada.

10º.- Se presenta una moción que remiten diversas organizaciones políóticas sobre la decisión tomada por el Gobierno de Navarra en orden a la concesión de frecuencias radiofónicas considerándose se margina totalmente al euskera, debiéndose reconocer los derechos del pueblo



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

4/

A N^o 053886

a que alguna emisora pueda emitir en vascuence: SE ACUERDA, con la abstención de M^a Angeles Arbizu:

1^o.— Exigir del Gobierno de Navarra el reconocimiento legal e inmediatos a todos los efectos de las emisoras Eukalerria Irratia de Pamplona y comarca y Xorroxin Irratia del Valle del BAZtan.

2^o.— Exigir, asimismo, el compromiso de mejora y aumento sustancial de la presencia del Euskera en los medios de comunicación.

3^o.— Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de Navarra, Parlamento Foral, Comisión de Derechos Humanos y Medios de Comunicación.

11^o.— Informa el Concejal Sr. Erice haberse recibido ofrecimiento del Organismo denominado ANAT-LANE sobre información de cualquier clase relacionada con la naturaleza indicándose que la corporación Municipal, mismo que culaquier persona puede recabar información y asesoramiento de la misma con temas relacionados co la naturaleza y medio ambiente.

Y siendo las veinticuatro horas del día de la fecha y no habiendo más asuntos por tratar, se levantó la sesión con el V^o.B^o. del Alcalde Presidente, de que, como Secretario certifico

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA

CORRESPONDIENTE AL DIA

TRECE DE FEBRERO DE 1.991

En UTERGA a trece de febrero de mil novecientos noventa y uno, siendo las veinte y treinta horas se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Sarasibar con la asistencia de los señores concejales D. Alfredo Chorraut, D. Daniel Senosiain y D. Juan Angel Erice, no asiste al acto la concejal D^a M^a Angeles Arbizu, siendo asistidos por el Secretario de la Corporación D. José M^a Azanza Ruiz de Erenchun.

Abierto el acto por orden de la presidencia se examinaron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben.

1º.- Se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 9 de enero de 1.991 siendo aprobada y firmada.

2º.- Se examinan seguidamente las cuentas referentes al pasado ejercicio de 1.990.

Vistos los documentos que integran el expediente de "Cuentas" correspondientes a la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.990, así como la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, y una vez examinados y hallados conformes con los libros de contabilidad de intervención y de la Depositaria, la Corporación Municipal Acuerda:

a) Aprobar las cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.990 y la Cuenta de Valores Auxiliares e independientes del Presupuesto.

b) Que las cuentas así aprobadas se expongan al público por plazo de OCHO DIAS HABILES; previo anuncio al vecin-



dario en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

c) A continuación se pasa a examinar el Presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico correspondiente al presente año 1.991 estudiándose con detenimiento los documentos que integran el expediente, y discutidos detenidamente los créditos que comprende el Presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, por unanimidad SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de 1.991 lo mismo que la plantilla orgánica también de 1.991.

Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de QUINCE DIAS hábiles, previo anuncio que se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

4º.- Por el Concejal D. Juan Angel Erice se informa a los presentes del resultado de la entrevista mantenida entre los representantes de los pueblos de Valdizarbe afectados por la sequía y el Director General Administrativo Municipal, D. Fernando Puras y el director del servicio D. J. Lezana.

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento se expuso por esta representación, que la totalidad del coste de las obras fuera subvencionado por el Gobierno de Navarra exponiendo, igualmente, el cariz político que estaba afectando a este tema, puesto que en días pasados apareció una información en la prensa local en la que el Sr. Consejero de Administración Municipal Sr. Tajadura ligaba la necesidad de atender los abastecimientos de aguas, entre otros, a las localidades de Valdizarbe, cuando es bien

sabido, que para habastecer a estas localidades, con una población total inferior a los 5.000 habitantes, la Mancomunidad Pamplona tienen en la actualidad caudal más que suficiente. Por el resto de los representantes de las localidades afectadas con las obras a realizar, y alentados por el representante del Gobierno de Navarra se posicionaron en contra de la financiación que éste explicó, posiblemente por un mal entendimiento por lo que al final, no se llegó a ningún acuerdo.

Los cálculos económicos efectuados por el Gobierno de Navarra fueron los siguientes:

Costo inicial para esta localidad 6.648.778.

Préstamo a 10 años 12% interés

Carencia dos años 1.176.833

Carga Final

Ingresos Corrientes 6.477.660

Gastos Funcionamiento 3.313.241

Ahorro Bruto 3.264.419

Cap. 3-9 1.600.000

Ahorro Bruto 3.264.419

" Neto 1.664.419

Nivel de Endeudamiento: $1.600.000 : 6.477.660 = 24'70$

Límite : $3.264.419 : 6.477.660 = 50'39$

Tras la exposición se delibera largamente por la Corporación sobre la conveniencia de acometer las obras, acordándose que lo más conveniente será efectuar una consulta popular para decidir al respecto.

5º.- Seguidamente se examinaron las solicitudes de licencias de obras presetnadas, adoptándose, sobre las mismas, los sigueintes acuerdos.

Concesión de licenica de obras para cercado de finca sita en la Calle A D. Alfredo Chourraut, en representación



[Firma]



A N^o 053888

de la propiedad. Elcercado deberá ajustarse a las determinaciones establecidas en la Normativa Urbanística vigente.

D^a Begoña Goñi Rivas solciita licenica de obras para sutitución de la cubierta del edificio de la Calle Mayor correspondiente a la Unidad de acutación determinada en la Normas Subsidiarias como la U.C. 10-A. Debatida la cuestión el Ayuntamiento ACUERDA:

Denegar la licenica de obras solicitada por cuanto la actuación proyectada necesita el correspondiente proyecto técnico debidamente visado por el colegio.

Poner en conocimiento de la solicitante que el edificio en cuestión está calificado por las Normas como de "Régimen transitorio de conservación" señalándole que las actuaciones en el mismo deberán observar las determinaciones establecidas en la ficha número 43 de las Normas Subsidiarias vigentes en esta localidad.

6^a.- Se informa sobre la marcha de la redacción del Plan Especial de la Sierra del Perdón-Erreniega . Señala el Jefe del Equipo redactor D. Enrique Miranda que ocn la publicación de la nueva Ley de Montes se ha retrasado un poco la entrega final a la espera de la adaptación del Plan a las nuevas determinaciones.

7^a.- SE ACUERDA: indemnizar a los señores, Marcos Sarasíbar y Fernando Sarasíbar por los daños sufridos en sus cosechas en fincas afectadas con las obras de traída de aguas.

Se tasan los daños relativos a D. Fernando en 5.000 Pts.

Idem a los de D. Marcos bajo el cálculo de dos robadas afectada a 150 Dilos de Grano que se calcula la producción bajo el precio de 26 Pts. Kilo hace un total de 7.900 Pts a abonar.

8º.- SEguidamente se ACUERDA indemnizar con 15.000 Pts. la actividad, que bajo el Título de "Korrika" se desarrolla cada año para la promoción del Euskera y que en el presente año partiendo de Vitoria recorrerá varias localidades para finalizar en Bayona-Francia.

9º.- Se acuerda enmarcar el mapa de Navarra remitido por el Gobierno de Navara editado por el Departamento de Obras Públicas en relieve, para sí se conserve en mejores condiciones.

10º.- Se trata sobre la conveniencia de pintar la pared izquierda del Frontón Municipal, acordándose dejar el asunto sobre la mesa y efectuar un estudio económico para poder acometer las obras en la primavera próxima.

Y no habiendo más asuntos por tratar, se levanto la se sesión, con el Vº.Bº. del Alcalde Presidente, de que, como Secretario certifico

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente

El Secretario





SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA

CORRESPONDIENTE AL DIA

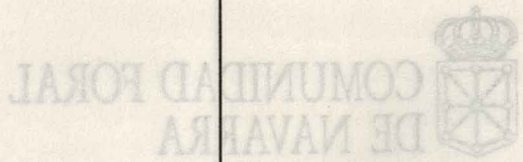
VENTISIETE DE FEBRERO DE 1.991

En el lugar de UTERGA a veintisiete de Febrero de mil novecientos oventa y uno, siendo las 20'30 horas se reunió en la Sala Consistorial bajo la Presidencia dell Alcalde D. Javier Sarasibar Arraiza, el Ayuntamiento con la asistencia de los Srs. concejales D. Alfredo Chorrout, Dl Juan Angel ERice y D^a M^a Angeles Arbizu, estando aistidos por el Secretario de la Corporación D. José M^a Azanza Ruiz de Erenchun, y abierto el acto de orden de la presiden cia se inica la sesión adoptándose losa cuerdos siguientes

1^o.— Dada lectura del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 13 de febrero se aprueba la ñmisma y se firma.

2^o.— Se estudia detenidamente la anomalía existente en la parte final del vial denominado "MOronda" con la nueva delimitación señalada con las Normas Subsidiarias de la localidad. Presentae en el acto el Aruitecto redac tor de las indicadas Normas D. Carlos Azanrez y el Arquitec to Sr. Elizalde constructor de la calle es exponen las diferentes soluciones a aplicar al problema planteado, acordándose por el Ayuntamiento, tras largo debate, que por los Srs. arquitectos presentes se estudie y redacte una solución a este problema.

3^o.— Seguidamente se estudia detenidamente las posibi lidades de ejcución de las dotaciones deportivas existentes en la U.O. n^o 9. De la ejecución de esta Unidad resultan



Actas de las Entidades Locales

afectada las fincas de tres propietarios particualres, vendidas en su día por el Ayuntamiento par asu edificación. Por los representantes de las propiedades afectadas se expone su conformidad en llegar a un acuerdo ocn el Ayuntamiento, entendiendo, que la vía más conveniente sería la permuta por otras fincas de similar caracteísticas existentes en la Unidad de Ordenación Nº 9.

Se informa a los interesados que en esta Unidad aparecen como dos únicos propietarios que son, el Ayuntamiento y el Sr. Lander y que el sistema de actuación determinado en las NOrmas es el de compensación, redactado con posterio_ridad a los correspondientes estudios de detalle y proyecto de urbanización.

Ejecutar la permuta con posterioridad de la ejecución del Sector, debiendo, en ese caso, aportar los particulares además de sus fincas, un montante económico a determinar para igualar de las prestaciones.

Tras largo estudio por el Ayuntamiento Se ACUERDA: Iniciar los trámites pertinentes para disponer de un estudio económico del posible coste de las operaciones y sabido este, decidir en consecuencia lo que mejor convenga.

4º.- Seguidamente se procede a la lectura de las reclamaciones presentadas por vecinos de la localidad y propietarios de fincas que fueron afectadas por las obras de traída de aguas para el abastecimiento local, habiéndoo sufrido daños en sus cosechas.

Los propietarios reclamantes son:

- d. JOsé Javier San Martín 1.350 Pts.
- D. Julio Lizarrondo 331 Ml. 5.000 "
- D. Fernando San Martín 35 Ml. 2.000
- D. Angel Barasoain 2.360 " 20.000 "

Discutido el asunto el Ayuntamiento entiende que no han existeiido daños, antes al contrario, por la totalidad de los reclamantes se han obtenido, durante muchos años, beneficios del comunal sin contribuir para ello, en consecuencia, el Ayuntamiento ACUERDA:



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

[Firma]



A N^o 053890

Denegar todas las reclamaciones presentadas.

Devolución única Angel Barasoain

5^o.- Informa el Sr. Alcalde, a continuación, de la lenta marcha dle proyecto para la construcción de un puente en el Camino de Irumbidea encargado al Ingeniero de Caminos D. Fernando Erviti. Enterada la Corporación se ACUERDA:

Conceder a este un plazo perentorio para que proceda a la redacción del mencionado proyecto, informándole que en caso de no ser atendidos, se procederá al encargo del proyecto a otro ingeniero.

6^o.- Y por final de la sesión se informa por el corporativo de Cultura Sr. Erice que el próximo sábado día dos de marzo está programado la celebración del DIA DEL ARBOL motivo por el cual, se han dispuesto el desarrollo de diversas actividades culturales, en varios árboles en los puntos designados, dentro del casco urbano de la localidad .

Quedan enterados.

Y siendo las veinticuatro horas del día de la fecha y no habiendo más asuntos por tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, con el V^o.B^o. del Sr. Alcalde Presidente, de que, como Secretario certifico

V^o.B^o.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO

[Firma]

[Firma]



SESIÒN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA

CORRESPONDIENTE

AL DIA NUEVE DE ABRIL DE 1.991

En Uterga a nueve de abril de mil novecientos noventa y uno, y siendo las veintiuna horas, se reuniò el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesiòn ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Javier Sarasibar Arraiza y con la asistencia de los Srs. Concejales que a continuaciòn se relacionan : Don Alfredo Chourraut Echàvarri, Don Daniel Senosiain Ruperez, Don Juàn Angel Erice Goldaraz y D^a. M^a. Angeles Arbizu. Actua como Secretario, D. Josè M^a Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasò a examinar el orden del dìa adoptàndose los siguientes acuerdos :

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Se da lectura del acta de la sesiòn ordinaria celebrada el pasado dìa veintisiete de febrero.

La Corporaciòn ACUERDA : Aprobar el acta de la sesiòn ordinaria celebrada el pasado dìa veintisiete de febrero del corriente año.

2º.- CONVENIO COLABORACION MANCOMUNIDAD DE AGUAS PAMPLONA PARA TRAIAD AGUAS.

Seguidamente, se examina el expediente para firma del convenio de colaboraciòn con la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona, para gestionar las obras de abastecimiento en Alta de esta localidad conjuntamente con el resto de localidades de Valdizarbe.

Se debate largamente sobre el coste econòmico que las obras suponen para este Ayuntamiento y, finalment, se ACUERDA :

- Esperar hasta el pròximo dìa veintidòs del corriente, con la finalidad de llevar a cabo consultas con los nuevos candidatos a Concejal que se presenten para esta Alcaldìa y, en su caso, con el resto de la vecindad.

/3º.- CALLE MORONDOA

Se informa por el Secretario de la entrevista mantenida con el Sr. arquitecto D. Carlos Aznarez Mozaz, respecto a la configuraciòn de las parcelas que cierran la nueva calle denominada Morondoa.



[Firma]

9/

A N^o 053891

Por D. Carlos Aznarez se ha reazlizado un croquis a escala diseñando la soluciòn que conjuntamente con la propiedad de las parcelas, se cree es la mas conveniente para el trazado del final de la calle.

La corporaciòn, considerando acertada la soluciòn propuesta ACUERDA :

Que se redacte el correspondiente documento que recoja la soluciòn planteada por los arquitectos y que una vez firmados por ambas partes afectadas, se lleve a cabo la oportuna modificaciòn del planeamiento vigente.

4^o.- INFORMACION ESTADO EXPEDIENTE EXPROPIATORIO SR.A-ZANZA.

Informa la Presidencia de la entrevista mantenida con D. Julio Reta, tècnico del Gobierno de Navarra, encargado de las expropiaciones, en la que fue informado de que el expediente expropiatorio para reponer la carretera local, a su paso por esta localidad, en su trazado inicial, està a la espera de su publicaciòn en el Boletìn Oficial, al que se ha remitido con caràcter de urgencia por el Departamento de Obras Pùblicas.

5^o.- ACTUACIONES ZONA DOTACIONAL Y UNIDAD NUMERO NUEVE NNSS.

Seguidamente y tras mantener una entrevista con la totalidad de propietarios que en su dìa adquirieron sus respectivas fincas de este Ayuntamiento y que ahora resultan afectados, por la Unidad de Ordenaciòn nùmero 9 y zona deportiva dotacional prevista por las Normas Subsidiarias, se entiende de toda conveniencia, iniciar las actuaciones precisas, para poder llevar a cabo en breve espacio de tiempo, aquellos tràmites urbanìsticos y transmisiones de la propiedad que permitan desarrollar las dotaciones deportivas previstas por las Normas Subsidiarias

En consecuencia, este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que, en su dìa, y mediante la oportuna subasta pùblica se procediò a la venta de cinco porciones de terreno para edificar que, segregados de la finca matriz encatastrada al

polígono 5, parcela nº 27, aparecen actualmente encatastrados en el de urbana con los números de parcela 138,139,140,141 y 142.

Considerando que, tras la redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento, en sustitución del anterior Proyecto de Delimitación del Suelo, aprobadas por la C.U.M.A.N. mediante acuerdo adoptado el día cinco de diciembre de 1989, se califica las reseñadas, como suelo dotacional deportivo, y suelo urbano residencial

Teniendo en cuenta que las parcelas 138, 139 y 140, aparecen incluidas dentro del ámbito de actuación de la Unidad U.S.4.3. denominada Unidad de equipamiento deportivo comunitario.

Entendiendo el Ayuntamiento, oportuna y conveniente la recuperación del suelo privado, mediante las oportunas permutas, para la ejecución de las dotaciones deportivas.

Teniendo en cuenta, por otra parte, que el Ayuntamiento es propietario de la finca encatastrada al número 143 del de Urbana, lindante con la unidad U.S.4.3. e incluida en la Unidad de Actuación U.O.9., que califica la parcela como urbana de uso residencia.

Teniendo en cuenta, finalmente, que la reseñada parcela 143 ostenta la calificación de bien patrimonial.

Se ACUERDA :

Declarar la anliquenabilidad de la parcela encatastrada al polígono 1, parcela 143 del Catastro de Urbana.

INiciar los trámites oportunos para proceder a la permuta de las parcelas privadas nº 138, 139 y 140, del de Urbana, por otras de equivalente valor económico en la Unidad de actuación número 9.

Solicitar del Gobierno de Navarra las correspondientes autorizaciones.

Convocar, previa autorización y mediante publicación en el B.O.N. y tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, oferta pública para la adquisición, mediante permuta, de bienes de característica similares a los anteriormente señalados.

6º.- OBRAS CONSERVACION FRONTON MUNICIPAL.

Acto seguido se expone la molesta situación sufrida



[Firma]



A N^o 053892

para los propietarios de las parcelas lindantes con el frontón municipal, como consecuencia de las frecuencia caída de las pelotas en sus propiedades. Para evitar en un futuro estas molestias, se acuerda colocar un red junto a las propiedades de los Srs. Lizarrondo y Casa Sanjuarena.

Igualmente se considera necesario proceder a la pintura del frontón municipal mediante una pintura de color ocre, en consecuencia se cuerda habilitar una partida de gastos de 150.000 Pts.

7º.- ORDENANZA REGULADORA RODAJE Y ARRASTRE VEHÍCULOS

Seguidamente se estudia el expediente para modificación de las tasas reguladas en la Ordenanza reguladora del rodaje y arrastre de vehículos.

Debatida convenientemente se acuerda modificar las cuantías de las tasas de acuerdo con los siguientes módulos

Tractores:

Hasta 59 H.P. 4.000 pts.

Desde 60 H.P. hasta 89 H.P. 6.000 Pts

De 90 H.P. en adelante 8.000 Pts

COSECHADORAS :

Hasta tres metros de peine 6.000 Pts

De tres en adelante 8.000 Pts

8º.- LIBRAMIENTOS

Se acuerda efectuar el pago de 19.705 Pts. a Librería Eva de Puente La Reina, por los libros suministrados para la biblioteca municipal.

Seguidamente, se acuerda subvencionar el coste de la madera empleada en las competiciones de deporte rural que se desarrollarán con ocasión de la Romería a Astrain.

9º.- LICENCIAS DE OBRAS.

Se concedieron las siguientes licencias de obras :

D^a. Gloria Aldaz Jaen para colocar una verja para cierre de su propiedad en la Calle Mediodía. Esta verja deberá sse similar en composición y altura a la existente en la Unidad de actuación 18-G, que se refiere a la propiedad

de D. Alberto Urrutia.

10º.-COTO DE CAZA

Vista la solicitud presentada por el adjudicatario del coto local de caza D. Valentín Sarasibar Arraiza, considerado que el aprovechamiento cinegético va a ser mejorado con la anexión de esta localidad a la Mancomunidad de Caza Ezquibel, se ACUERDA :

Gestionar la anexión de este Ayuntamiento a la mencionada Mancomunidad de Caza, aceptando la renuncia condicionada al aprovechamiento de caza que presenta el adjudicatario.

Y siendo las cero cuarente horas del día diez de abril y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, de que como Secretario, certifico.

Vº.Bº.

El SEcretario

EL ALCALDE PRESIDENTE





SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA

CORRESPONDIENTE AL DIA

VEINTINUEVE DE ABRIL DE 1.991

En la localidad de Uterga a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno y siendo las veintiuna horas, se reunió el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Sarasibar Arraiza, y con la asistencia de los Srs. Concejales que a continuación se determinan : Don JUân Angel Erice D^a M^a Angeles Arbizu, Don Alfredo Chourraut y D. Daniel Senosiain. Actua como Secretario, D. Josê M^a Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto ,encumplimiento de cuanto determina el artículo 26 de la Ley Orgànica de Rêgimen Electoral General se procede a la selecciôn de los miembros que integrarán la ùnica Mesa Electoral de este Municipio.

Cumplidas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral con las personas que se expresan y para los cargos que tambien se reseñan :

TITULARES

Presidente : D^a Noelia Barasoain Salvador

1^o Vocal : D^a Rosario Segura Ecay

2^o Vocal : D. Francisco Javier Echeverrià Erroz

SUPLENTES

Presidente : Josê Antonio Jauregui Eceiza

Presidente : Eva Chourraut Aguirre

1^o Vocal : Marià Blanca Huarte Aragues

1^o Vocal : Eduardo Lizarrondo Lacalle

2^o Vocal : Marcos Sarasibar Arraiza

2^o Vocal : Angel Suescun Viana

Y siendo las veintiuna treinta horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantò la



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

sesión de que se extiende la presente, con el Vº.Bº. del
Sr. Alcalde, de que como Secretario, certifico.

El Secretario

El Alcalde Presidente



TITULARES

Presidente : D. Noelia Barriosán Salvador
1º Vocal : D. Rosario Segura Esay
2º Vocal : D. Francisco Javier Echeverría Etxez

SUPLENTE

Presidente : José Antonio Jauregui Etxez
Presidente : Eva Chomartu Añutze
1º Vocal : María Blanca Huarte Arregui
1º Vocal : Eduardo Lizasoain Lacalle
2º Vocal : Marcos Barriosán Arretxe
3º Vocal : Ángel Suesca Vilain

Y alando las veintuna horas del día de la
fecha y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA

CORRESPONDIENTE AL DIA

NUEVE DE MAYO DE 1.991

En Uterga a nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno y siendo las veinte treinta horas, se reunió el Ayuntamiento, en sesión ordinaria, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Srs. Concejales que a continuación se reseñan : Don Juan Angel Erice, D^a M^a Angeles Arbizu, Don Daniel Senosiain y D. Alfredo Chourraut. Actúa como Secretario, D., José M^a Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos :

1º.- APROBACION ACTAS ANTERIORES

Se da lectura de las actas de las sesiones celebradas los días nueve y veintinueve de abril del corriente año. Finalizada su lectura, el Ayuntamiento ACUERDA :

Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días nueve y veintinueve de abril del corriente año.

2º.-EXPEDIENTE ADJUDICACION VIVIENDA CALLE MAYOR.

Por la Corporación se revisa el expediente de adjudicación mediante concurso subasta de la vivienda propiedad municipal sita en la Calle Mayor de esta localidad.

En cumplimiento del condicionado establecido, el adjudicatario presenta las facturas de las reparaciones y obras de mejora efectuadas, ascendiendo el gasto a la suma de 2.532.497 Pts.

La corporación revisa las facturas presentadas y encontrándolas conformes considera cumplido lo dispuesto en el Pliego de condiciones regulador del concurso.

Seguidamente, en atención al exceso de obra ejecutada y por realizar y, teniendo en cuenta ,que los adjudicatarios

del inmueble no podrán utilizarlo hasta el próximo uno de octubre del corriente año, de conformidad con lo determinado en la base 3 del Pliego de Condiciones, por el Ayuntamiento se ACUERDA :

Fijar como fecha de inicio del periodo de arriendo el próximo día uno de octubre del corriente año.

3º.-FIRMA CONVENIO MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE PAMPLONA, HABILITACION DEL GASTO NO SUBVENCIONADO POR EL GOBIERNO DE NAVARRA.

Se debate largamente sobre la procedencia de la firma del convenio para traida de aguas, con la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona.

Se exponen diversos criterios sobre la oportunidad y conveniencia de la firma del convenio, debatiendose principalmente el procedimiento de financiación del alto coste económico resultante.

Por la Presidencia se somete a votación, en primer lugar la firma del convenio y con el voto en contra de D. Juan Angel Erice se ACUERDA :

- Aprobar el contenido literal del convenio facultando al Sr. Alcalde para su firma.

Seguidamente se propone a votación la forma de financiación del coste no subvencionado por el Gobierno de Navarra, proponiendo dos opciones. Una, mediante el cobro de una cuota por contador, al igual que otras localidades de Valdizarbe y como la mayoría de los vecinos asistentes a la reunión informativa del pasado sábado, parece ser prefieren. Otra, mediante los oportunos préstamos, de forma tal, que el coste económico de esta traida se repercuta vía contribuciones, proporcionalmente a las propiedades, de forma que pague mas quien mas tiene.

Efectuada la votación, votan a favor de la cuota por contador, la Presidencia y D^a M^a Angeles Arbizu. Votan a favor de financiación mediante los oportunos créditos D. Alfredo Chourraut, D. Daniel Senosiain y D. Juan Angel Erice.



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA

En consecuencia ,se declara aprobada la financiación del coste económico de la traida mediante los correspondientes créditos.

Seguidamente, se abre un turno de explicación de voto y D. Juán Angel Erice expone :

Que, su voto ha sido negativo a la entrada en la Mancomunidad ,por que se obliga a pagar un servicio antes de recibirlo.

Por que ha ido una decisión manipulada políticamente por parte del Gobierno de Navarra.

POr que,no se han estudiado las prioridades del municipio y todas las posibilidades de aprovisionarnos de agua en Uterga, estudiando éstas.

Por que,en la actualidad, tras una fuerte sequía, no hay problema de abastecimiento.

Finalmente, cree que, en el peor de los supuestos se podría haber ingresado mas adelante.

Respecto a la financiación, creo que es la medida mas apropiada para que paguen los que tienen propiedades. Por otra parte, no se podrán dar de baja los contadores evitando los pagos y finalmente, no se beneficiarán los solares y las casas actualmente sin contador.

Seguidamente toma la palabra D. Javier Sarasibar y razona su voto señalando que, es una mediada encaminada a que el Ayuntamiento tenga suficiente margen económico para poder realizar actuaciones, ya que, de otra forma, estará totalmente atado y no podrá realizar ni obra ni servicio alguno.

4º.- ELECCIONES

POr el Ayuntamiento se considera que nadie se ha presentado para formar Ayuntamiento, por cuanto, se entiende de interés, animar al vecindario para que formen candidaturas para las próximas Parciales. En este sentido y para el caso de que nadie se presente, se podría impulsar la realización de una votación sobre aquellos vecinos que se consideren



mas idoneos para formar Ayuntamiento, y a su vista, impulsar la formaciòn de candidatura con los mas votados.

En consecuencia, se acuerda remitir una circular al vecindario exponiendo la idea y promoviendo la votaciòn.

5º.- LICENCIAS DE OBRAS :

Seguidamente se examinaron las solicitudes de licencias de obras presentadas, adoptàndose los siguientes acuer-dos :

Srs. Guibert solicitan licencia de obras para edifica-ciòn de una caseta para guarda de aperos en finca de su propiedad sita en el tèrmino de Umbasterra. Visto lo determi-nado en art.44 de las Normas Sbusidiarias referente a cons-trucciones en suelo clasificado como no urbanizable, el Ayun-tamiento ACUERDA :

Denegar la licencia solicitada,por cuanto la constru-cciòn proyectada excede de los 12 metros cuadrados de super-fice màxima permitida por las NOrmas.

Remitir los proyectos para edificaciòn de una vivienda unifamiliar en C. La Asunciòn y promovida, por D. Javier Sarasibar, al Departamento de Vivien-d a los efectos del previo y preceptivo informe sobre la habitabilidad el inmue-ble.

Dejar sobre la mesa la licencia presentada por D. Abun-dio Aranguren para edificar en zona trasera inmueble calle Mayor, una construccion para desahogo, a la espera de que aporte el correspondiente informe de los arquitectos de las NOrmas referente a alineaciòn, y composiciòn de la cu-bierta.

Y siendo las cero treinta horas del dìa diez de mayo y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantò la sesiòn de que se extiende la presente con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, de que certifico.



EL ALCALDE PRESIDENTE

El Secretario



A J 053896

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA

CORRESPONDIENTE AL DIA

SEIS DE JUNIO DE 1991

En la localidad de Uterga a seis de junio de mil novecientos noventa y uno, y siendo las veintiuna horas se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Srasibar Arraiza, y con la asistencia de los Srs. Concejales, D. Alfredo Chourraut, D. Daniel Senosiain, D^a M^a Angeles Arbizu y D. JUân Angel Erice. Actúa como Secretario, D. Josè M^a Azanza Ruiz de Erenchun. Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos :

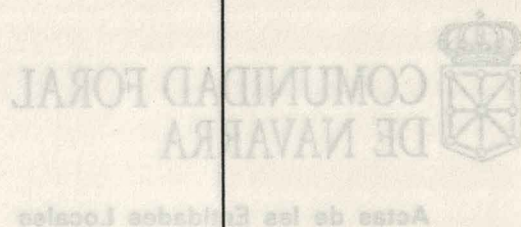
1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Por el Secretario se da lectura del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día nueve de mayo del corriente año. Finalizada su lectura, el Ayuntamiento ACUERDA :

Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado día nueve de mayo del corriente año.

2º.- MANCOMUNIDAD AGUA PAMPLONA

Por la Presidencia se informa sobre la entrevista mantenida con la Secretaria de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona relativa al requerimiento efectuado en fechas pasadas por la referida Entidad a este Ayuntamiento, para que proceda al ingreso de la suma de 3.324.389 Pts que importa el 50% de la derrama correspondiente a esta localidad sobre el importe de las obras de traída de aguas no financiado por el Gobierno de Navarra. Enterada la Corporación por la Presidencia se propone sea reconsiderado el sistema de financiación acordado en la pasada sesión de fecha nueve de mayo, por cuanto supone una pesada carga financiera que hipotecará las actuaciones de las próximas Corporaciones. Por la Corporación se considera ajustado



la financiación de la inversión solicitada por la Mancomunidad mediante créditos bancarios en razón de la justicia distributiva que ello determina, por cuanto se acuerda mantener el acuerdo del pasado nueve de mayo.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS

Vista la solicitud de informe sobre actuación en inmueble presentada por el vecino de esta localidad D. Abundio Aranguren y conforme a la indicado por los arquitectos redactores de las Normas, se ACUERDA :

- Informar a D. Abundio Aranguren que para la ejecución de la obra proyectada en la trasera del terreno de su propiedad en la Calle Mayor, deberá redactar el correspondiente proyecto técnico, en el que deberá proyectarse la cubierta inclinada y con teja árabe conforme a lo determinado por la normativa urbanística.

Habiendo solicitado D^a. Cristina Goya licencia de obras para cambio de la puerta de acceso a su propiedad en la Calle Las Eras, el Ayuntamiento ACUERDA :

- Conceder a D^a Cristina Goya, la licencia de obras solicitada.

Habiendo solicitado D. José Gomez García , licencia de obras para colocación de una piscina en la zona ajardinada de su propiedad en la zona del "Calvario", el Ayuntamiento ACUERDA :

Conceder la licencia de obras solicitada.

Requerirle para que legalice las pequeñas construcciones que para desahogo de la vivienda ha realizado sin las correspondientes licencias municipales.

Habiendo solicitado D. José Javier Sarasibar Arraiza, licencia de obras para rehabilitación de vivienda de su propiedad sita en la Calle La Asunción conforme al proyecto redactado por D. Jaime Fernandez León. Este Ayuntamiento ACUERDA :

Conceder la licencia de obras solicitada, exaccionando la tasa correspondiente.

EL ALCALDE PRESIDENTE

El Secretario



Habiendo solicitado D. Alfredo Chourraut Echavarri, licencia de obras para instalación de una calefacción en la vivienda de su propiedad sita en la Calle Mayor de esta localidad, el Ayuntamiento ACUERDA :

Conceder la licencia de obras solicitada.

4º.- D. PEDRO IRIARTE, PROPUESTA COMPRA TERRENOS UNIDAD U.O.10

Seguidamente se pone en conocimiento de la Corporación municipal, la propuesta de convenio presentada por D. Pedro Iriarte Sola, en orden a la adquisición de la parte de terreno municipal encuadrado en la unidad de actuación U.O.10, por un precio de 750.000 Pts, con la finalidad de ser propietario de la totalidad de la unidad y agilizar la tramitación.

Por el Ayuntamiento se debate la conveniencia de la venta y si bien se considera importante la ejecución de la unidad, se entiende prioritario la construcción de viviendas de protección oficial dentro de la política de facilitar el acceso a una vivienda por precios razonables. Por esta razón se considera conveniente llevar a cabo negociaciones con el proponente para obtener el compromiso de construir el máximo de viviendas protegidas.

Seguidamente se propone que, junto con las negociaciones con el Sr. Iriarte, el Ayuntamiento como propietario de terrenos incluidos en la unidad de actuación referenciada, estudie la posibilidad de impulsar y ejecutar la unidad, proyectado la construcción del máximo de viviendas protegidas, procurando la máxima calidad en la edificación y en la urbanización e intentando retabilizar socialmente y no económicamente las ejecución de esta unidad.

Debatidas las propuestas, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la proximidad del cambio de Corporación Municipal y la importancia de la decisión que comprometerá, sin duda, una buena parte de los recursos económicos de este Ayuntamiento, se ACUERDA :

Dejar la propuesta para su resolución por la próxima Corporación Municipal

5º.- INFORMACION ACTIVIDADES CULTURALES

Por D^a. M^a. Angeles Arbizu se informa de las fechas asignadas por la Institución Príncipe de Viana para las actuaciones teatrales programadas para los meses de Julio y de Agosto. Las fechas elegidas son las siguientes : Día 1 de julio y días 4 y 25 del mes de agosto. Al mismo tiempo solicita de la Corporación Municipal, el apoyo personal para la organización y puesta en escena de las actuaciones teatrales. Los Concejales, como en otras ocasiones se brindan ofreciendo gustosamente la ayuda solicitada.

Seguidamente informa que ya esta organizada la comida de hermandad para los mayores dentro de las actividades programadas para la tercer edad. La Corporación se da por enterada.

Finalmente se informa que ya se ha presentado ante el Gobierno de Navarra, el informe sobre las actividades relacionadas con la tercer edad juntamente con los presupuestos que contemplan los costes económicos. La Corporación se da por enterada.

6º.- CENA CORPORATIVOS .

Finalmente y próxima la finalización del mandato electoral, por el Ayuntamiento se ACUERDA :

Organizar una cena como despedida tras cuatro años de trabajo conjunto para intentar conseguir lo mejor para nuestro pueblo de Uterga.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y siendo la cero y veinticinco horas del día siete de junio y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, de que como Secretario, certifico.

El Secretario

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente



[Handwritten signature]



SESION DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA

CORRESPONDIENTE AL DIA

TREINTA Y UNO DE JULIO DE 1991

En la localidad de Uterga, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno y siendo las veintiuna horas, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Sarasibar Arraiza, y con la asistencia de la totalidad de Concejales que integran la Corporación Municipal. Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos :

1º.- APROBACION ACTA ANTERIOR

Se dio lectura del acta de la sesión celebrada el pasado día seis de junio del corriente año. Finalizada, el Ayuntamiento ACUERDA :

Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado día seis de junio del corriente año.

2º.- FESTEJOS TAURINOS

Debatida la propuesta sobre inclusión de los tradicionales encierros de vaquillas entre los festejos a celebrar durante las próximas Fiestas Patronales, el Ayuntamiento ACUERDA :

a) Organizar los encierros de reses bravas los días 16, 17 y 18 de agosto, en sesiones de 6 y 1/2 a 8 y 1/2 de la tarde, bajo responsabilidad del Ayuntamiento y conservando la condición de festejo eminentemente popular y sin ánimo de lucro.

b) Contratar los servicios de un profesional taurino y designar en su ayuda, a diez colaboradores voluntarios que, estando presentes en el espectáculo, lo dirijan y eviten los riesgos derivados del mismo.

c) Solicitar de la Delegación de la Cruz Roja en Pamplona, que envíe una ambulancia para evacuación de los posibles



heridos.

d) Concertar con la empresa de seguros Aldave con sede en Tudela, las pólizas de seguros correspondientes.

e) Contratar los profesionales sanitarios que sean necesarios, para atender a la enfermería.

3º.- COTO DE CAZA CONVENIO MANCOMUNIDAD EZQUIBEL.

Por el Ayuntamiento se recoge el deseo del vecindario y por todos conocido, de que el aprovechamiento de caza existente en el término municipal, se lleve a cabo mediante la constitución de un coto local de caza conjuntamente con el constituido por la Mancomunidad Ezquibel, en razón de las ventajas que ello representa para la conservación de las especies, control de la caza, guarderío rural, elaboración de planes cinegéticos, indemnizaciones por daños en los cultivos, y en definitiva un largo etc.

Atendiendo a esta realidad, se considera conveniente la constitución de un coto local de caza mediante la firma de una convenio con la Mancomunidad Ezquibel.

Teniendo en cuenta que según obra en el expediente la práctica totalidad de los terratenientes han cedido sus tierras para la constitución del reseñado coto de caza y que igualmente han hecho cesión expresa del valor que del aprovechamiento pudiera corresponderles, con destino a la partida presupuestaria que la Corporación estime pertinente.

Teniendo en cuenta que la formación de una Mancomunidad voluntaria como lo exige el artículo 33 del Acuerdo de la Diputación Foral de fecha 21 mayo 1981, deviene imposible en razón de la premura y por imperativo del artículo 47 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

El Ayuntamiento ACUERDA :

- Incorporar la propiedad de la Corporación a la concentración de fincas que han de integrarse en el coto que se proyecta.

- Aprobar la firma del Convenio con la Mancomunidad Ezquibel para la formación de un coto local de caza conforme



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

A N° 053899



a lo determinado en el artículo 70 de la Ley Foral de Administración Local, por plazo que comenzará a contar desde que el Gobierno de Navarra apruebe su formación y finalizará el uno del mes de agosto del año dos mil.

- Facultar al Sr. Alcalde D. Javier Sarasibar Arraiza, para la firma del reseñado convenio.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

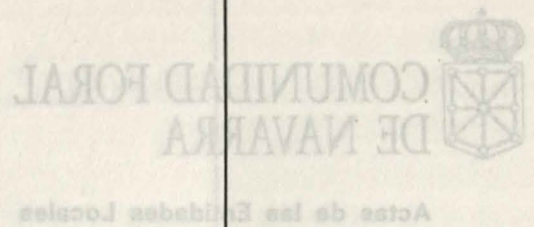
No se formulan ruegos ni preguntas.

Y siendo las veintidós horas, del día de la fecha, se levantó la sesión de que se extiende la presente, con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Secretario

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente



SESION DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA

CORRESPONDIENTE AL DIA

SIETE DE OCTUBRE DE 1991

En Uterga a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno y siendo las veintiuna horas, se reunió el Ayuntamiento en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Javier Sarasibar Arraiza y con la asistencia de los Srs. Concejales que a continuación se determinan : D. Alfredo Chourraut, Don Daniel Lizarrondo, D^a.M^a Angeles Arbizu y D. JUán Angel Erice. Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos :

1º.- APROBACION ACTA ANTERIOR.

POr el Secretario se da lectura del acta de la sesión celebrada el pasado día treinta y uno de Julio del corriente año. Finalizada su lectura y encontrándola conforme, el Ayuntamiento ACUERDA :

Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado día 31 de julio del corriente año.

2º.- NOMBRAMIENTO MESA ELECTORAL

Celebrándose Elecciones Locales Parciales el próximo día tres de noviembre y siendo necesario el nombramiento de los miembros de la Mesa Electoral a fin de dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 26 de las Norma Electoral vigente por el Ayuntamiento, previo sorteo, se ha formado la Mesa Electoral con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan :

TITULARES

Presidente : D^a EVA MARIA CHOURRAUT AGUIRRE

1º Vocal : D JOSE JAVIER BARASOAIN LECUMBERRI

2º Vocal : D. JESUS ANGEL LIZARRONDO ARANGUREN

SUPLENTES



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

[Handwritten signature]

A



Presidente : D JOSE ANTONIO JAUREGUI ECEIZA

Presidente : D. JOSE MARIA BERTAIN ARRAIZA

1º Vocal : D. JUAN CRUZ ECHEVERRIA ERROZ

1º Vocal : D.MARIA BLANCA HUARTE ARAGUES

2º Vocal : D. RAMON AZCONA LARRAYA

2º Vocal : D. MARCOS SARASIBAR ARRAIZA

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.

Seguidamente se examinan las solicitudes de licencias de obras presentadas ante el Ayuntamiento, adoptándose los siguientes acuerdos:

Habiendo solicitado D. Pedro José Landa Beperet, licencia de obras para retejado de la vivienda de su propiedad en este municipio con un presupuesto de 500.000 Pts y sin afectar a la estructura del inmueble, el Ayuntamiento ACUERDA :

Conceder la licencia de obras solicitada.

Habiendo solicitado D. Valentín Sarasibar Arraiza, licencia de obras para rehabilitación de vivienda de su propiedad en la Calle Mayor conforme al proyecto redactado por D. Jaime Fernandez León, con un presupuesto de 13.729.246 Pts. El Ayuntamiento ACUERDA :

- conceder la licencia de obras solicitada.

Habiendo solicitado D. Jesús Mugueta Arizcuren, licencia de obras para edificación de una vivienda unifamiliar en la parcela nº3 de la unidad de actuación número siete, conforme al proyecto de edificación redactado por D. Carmelo Astrain, con un presupuesto de ejecución de 12.711.344 Pts. El Ayuntamiento ACUERDA :

Conceder la licencia de obras solicitada.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

NO se formulan ruegos ni preguntas.

Y siendo las veintidós horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión



de que se extiende la presente, con el Vº.Bº. del Sr.
Alcalde, de que como Secretario, certifico.

El Secretario

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente





SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

CORRESPONDIENTE AL DIA

VEINTE DE NOVIEMBRE DE 1.991

En Uterga a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno y siendo las veinte horas, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Sarasibar Arraiza y con la asistencia de la totalidad de concejales que integran la Corporación Municipal.

Y siendo la hora señalada para el comienzo del acto por la Presidencia se declara abierta la sesión y a los efectos de cuanto determina el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, se ordena la lectura del acta de la sesión anterior, cuya aprobación figura como único punto del orden del día. Finalizada la lectura y encontrándola conforme, por la Corporación se ACUERDA :

- Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado día siete de octubre del corriente mil novecientos noventa y uno.

Y siendo las veinte horas y diez minutos del día de la fecha se levantó la sesión de que se extiende la presente, con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, de que como Secretario, certifico.

El Secretario

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente



ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA
DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA

En Uterga a veintitrès de noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las once horas, se reunen los Concejales Electos en las últimas elecciones, que a continuación se expresan:

D^a María Dolores Salvador Gorriz, D. Eduardo Lizarrondo Lacalle, D. Javier Eraso Ursua, D. Angel Suescun Viana y D^a Lucía Raquel Lopez Muguerza.

Figura como único punto del orden del día la constitución de la Corporación Municipal y la elección de Alcalde, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen electoral General, en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Previamente los Srs. Concejales Electos, en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han presentado la credencial en la secretaría municipal, así como la declaración de causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que les proporcionen o les puedan proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales, según lo señalado en el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A fin de constituir la Corporación se forma una Mesa de Edad, integrada, como Presidente por el Concejil Electo D. Angel Suescun Viana, por ser el de mayor edad entre los Concejales Electos presentes en el acto, por la Sra. Concejil Electa D^a. Lucia Raquel Lopez Muguerza por ser el de menor edad, actuando como Secretario, el que certifica el presente acuerdo, por serlo de la Corporación.

Acto seguido, la Mesa de Edad comprueba las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad



de los Concejales electos, basándose en las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona.

Formando este Ayuntamiento un número de cinco Concejales de conformidad con lo determinando en el artículo 179 de la referida Ley Electoral General, y habiendo concurrido al acto la totalidad de ellos, se cumple el requisito a que se refieren el artículo 195.4 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y el artículo 37.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales.

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, los nuevos Concejales son requeridos por el Presidente de la Mesa de Edad para prestar solemne juramento o promesa. El Presidente de la Mesa formula, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, a cada uno de los concejales la siguiente pregunta:

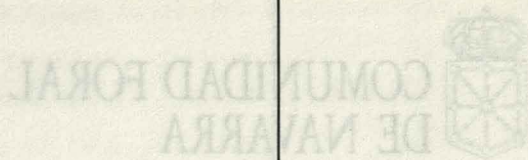
"¿ Jurais o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de Concejál, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado ?.

Así lo afirman todos los interpelados, tomando posesión de sus respectivos cargos.

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación municipal de la localidad de Uterga.

A continuación y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 196 de la referida Ley Orgánica, se procede a la elección de Alcalde. Por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad se da cuenta a los Srs. Concejales que de conformidad con el apartado c), párrafo 2º, del artículo mas arriba referido, pueden ser candidatos a Alcalde todos los concejales y que se va a proceder a su elección mediante una sola votación.

Seguidamente el Presidente ordena el comienzo de la votación y que los Concejales votantes vayan entregando



Actas de las Entidades Locales

las papeletas que son depositadas en una urna preparada al efecto. Finalizada la votaci3n, se procede al escrutinio que se realiza por la Presidencia sacando las papeletas una a una y dando el siguiente resultado :

D^a. María Dolores Salvador Gorriz, cuatro votos

D. Javier Eraso Ursua, un voto.

Terminado el escrutinio sin que se haya producido protesta alguna sobre la votaci3n o el escrutinio, se declara proclamado legalmente Alcalde de este Ayuntamiento a D^a. M^a Dolores Salvador Gorriz por haber obtenido la mayorí a absoluta de votos.

Acto seguido, D^a. M^a. Dolores Salvador acepta el nombramiento y toma posesi3n del cargo de Alcalde, ocupando el puesto de la Presidencia, para lo cual, previamente ha prestado solemne juramento a tenor de la fórmula anteriormente reseñada.

A continuaci3n, despues de unas palabras de salutaci3n del Alcalde, se levanta la sesi3n siendo las doce treinta horas de que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

El Secretario

Vº.Bº.

La Alcaldesa

M^a Dolores Salvador

[Signature]



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL CUATRO DE DICIEMBRE DE 1991

En Uterga a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno y siendo las dieciocho horas se reunió en sesión extraordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, el Ayuntamiento de Uterga bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a. María Dolores Salvador Gorriz, asistiendo al acto los concejales que a continuación se determinan :

D. Angel Suescun Viana, D. Eduardo Lizarrondo Lacalle, D^a. Lucía López Muguerza y D. Javier Eraso Ursua.

Actúa como Secretario el que certifica la presente, D. José M^a Azanza Ruiz de Erenchun.

Y siendo la hora señalada para el comienzo del acto se abre la sesión pasándose a examinar el orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos :

1º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES

Previa la correspondiente deliberación la Corporación Municipal **ACUERDA** :

Celebrar las sesiones plenarias con una periodicidad de mensual procurando que el día de la semana sea el viernes.

2º.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACION

En cumplimiento de cuanto determina el artículo 37, c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales, por la Corporación se procede al nombramiento de los representantes de la Corporación en los diferentes organismos de los que forma parte este Ayuntamiento. Previa la correspondiente deliberación se **ACUERDA** otorgar, a los Srs. concejales que a continuación se determinan, la representación de este Ayuntamiento en los organismos que también se especifican :

Mancomunidad de Servicios Arga Valdizarbe : D. angel
Suescun Viana

Mancomunidad de Aguas de Pamplona : D. Eduardo Liza-
rrondo Lacalle

Agrupaciòn Servicio Secretario : D^a. M^a Dolores Salva-
dor Gòrriz.

Consejo de Salud Puente La Reina : D^a. M^a. Dolores
Salvador Gòrriz.

Agrupaciòn Deportiva Comarca Media Baja: D. Javier
Eraso Ursua.

Consejo Escolar : D^a. Lucìa Lòpez Muguera.

4º.- COMISIONES INFORMATIVAS .

Se delibera sobre la conveniencia de formaciòn de
las correspondientes Comisiones Informativas, y teniendo
en cuenta que en las poblaciones pequeñas, todos participal
por igual en las tareas de gobierno, por la Corporaciòn
se **ACUERDA** :

No formar Comisiones Informativas.

5º.- NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE

En cumplimiento de lo preceptuado en el artìculo 37,d)
del Reglamento de Organizaciòn Funcionamiento y Règimen
Jurìdico de los Entes Locales, S.S^a la Alcaldesa da cuenta
a la Corporaciòn del Decreto por el que se nombra Teniente
de Alcalde a DON JAVIER ERASO URSUA.

La Corporaciòn se da por enterada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Sra. Alcalde
levanta la sesiòn a las veintidòs horas del dìa de la fecha
y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados,
extiendo la presente acta que firma la Sra. Acalde y la
certifico con mi firma.

El Secretario.

Vº.Bº.

La Alcaldesa

M^a Dolores Salvador

[Signature]



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA

CORRESPONDIENTE AL DIA

VEINTE DE DICIEMBRE DE 1991

En Uterga a veinte de diciembre de mil novecientos noventa. Siendo las dieciocho horas, se reunió el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a María Dolores Salvador Gorriz y con la asistencia de los Srs. concejales que a continuación se relacionan :

D^a Lucia Lopez Muguerza, D. Angel Suescun Viana, D. Javier Eraso Ursua y D. Eduardo Lizarrondo Lacalle.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. José M^a Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos :

1^o. - APROBACION ACTAS SESIONES

Se da lectura de las actas de la sesión de constitución del Ayuntamiento y de la celebrada el pasado día cuatro del corriente mes de diciembre y una vez finalizada el Ayuntamiento ACUERDA :

- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días veintitres de noviembre y cuatro de diciembre del corriente año.

2^o. - LEGALIZACION OBRA AURELIO ARANGUREN

Habiendo comprobado por este Ayuntamiento que el vecino de esta localidad DON ABUNDIO ARANGUREN PAGOLA, ha efectuado sin licencia obras de edificación en la parte trasera de su propiedad sita en la Calle Mayor, consistentes en la construcción de un cobertizo, parece ser que con destino a almacén de maquinaria agrícola.

Teniendo en cuenta que estos actos de edificación deben estar precedidos de la preceptiva licencia municipal



conforme a lo determinado en los artículos 178 de la Ley del Suelo y 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, este Ayuntamiento en cumplimiento de cuanto determina el artículo 185 de la Ley del Suelo ACUERDA :

Requerir a D. Abundio Aranguren Pagola promotor de las obras para que en término de dos meses legalice la obra ejecutada mediante la presentación en este Ayuntamiento de la correspondiente solicitud de licencia acompañada de proyecto redactado por técnico competente, haciéndole los apercibimientos legales determinados en los números 3 y 4 del artículo 184 de la Ley del Suelo.

3º.- CARRETERA PROVINCIAL PERDÓN-UTERGA-MURUZABAL.

Por la Corporación se debate sobre el largo proceso en el tiempo por el que está pasando la definitiva solución del trazado de la Carretera del Gobierno de Navarra a su paso por esta localidad.

Teniendo en cuenta que del Gobierno de Navarra se prometió a la anterior Corporación municipal que el tema estaría solucionado de inmediato y habiendo pasado dos años de ello sin que vislumbre solución alguna, el Ayuntamiento ACUERDA :

Impulsar el procedimiento ante el Gobierno de Navarra para que finalice de una vez por todas y a la mayor brevedad posible.

4º.- MANCOMUNIDAD DE AGUAS COMARCA DE PAMPLONA, FINANCIACION OBRAS DE INVERSION.

Se pone en conocimiento de la Corporación Municipal los sucesivos requerimientos efectuados por la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona, para que, en cumplimiento del Convenio de integración firmado por este Ayuntamiento, juntamente con varios mas de Valdizarbe, se haga efectivo el pago de la suma de 7.035.000 Pts correspondientes a la cuota asignada a esta localidad para hacer frente al coste de la traida de aguas no subvencionado por la



A N.º 86435

Diputación.

Por la Corporación municipal se estudian las posibles vías de financiación existentes informando el Secretario de la imposibilidad de acudir, por su ilegalidad, al incremento del precio del metro cúbico de agua consumido, en cantidad suficiente como para recaudar en los próximos meses la cantidad solicitada.

Igualmente informa sobre la ilegalidad del establecimiento de una contribución especial por contador para la financiación de estas obras de abastecimiento en Alta de la totalidad de la población.

Considerando el Ayuntamiento totalmente necesarias la ejecución de las obras de traída de agua y existiendo la necesidad apremiante de hacer frente a las obligaciones contraídas a la firma del convenio.

Habiendo vencido los plazos de pago el pasado mes de septiembre y teniendo en cuenta la urgente necesidad de cumplimiento ocasionada principalmente por la excesiva dilación en buscar financiación de las obras por la Corporación anterior, por el Ayuntamiento se ACUERDA :

Hacer frente a la mitad de la cuota exigida efectuando el correspondiente pago mediante los ingresos procedentes de los recursos municipales ordinarios.

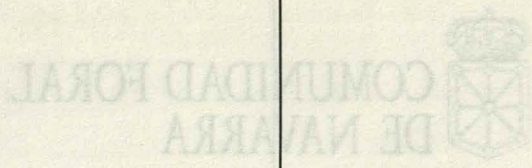
Financiar el resto de la cuota devengada a favor de la Mancomunidad mediante aportaciones de los titulares del servicio de agua a razón de 50.000 Pts por contador.

Informar a la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona, la disposición de esta nueva Corporación de efectuar los pagos exigidos a la mayor brevedad.

Pasar una circular informativa al vecindario explicando la situación, cuotas asignadas y fechas de pagos.

5º.- LICENCIA DE OBRAS MANCOMUNIDAD DE AGUAS PAMPLONA.

Visto el Proyecto Abastecimiento de Aguas en Alta de las diversos pueblos de Valdizarbe, el Ayuntamiento ACUERDA :



Conceder licencia para la ejecución de las reseñadas obras en los que afecta a esta Jurisdicción municipal.

Y siendo las veintidós horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantò la sesión de que se extiende la presente, con el Vº. Bº. de la Srs. Alcaldesa, de lo que, como Secretario, certifico .

El SEcretario

Vº. Bº.

La Alcaldesa

M.ª Dolores
Jabardo

[Signature]



DILIGENCIA DE CIERRE

La pongo yo, el Secretario, para consignar el cierre del presente libro de actas que consta de veinticuatro folios incluido el presente, sellados con el del Ayuntamiento. Se incia con la transcripción del acta correspondiente al día nueve de enero, y finaliza con la transcripción de la celebrada el día veinte de diciembre.

Y para que conste, extendiendo la presente en Uterga a veinte de enero de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario.





COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA



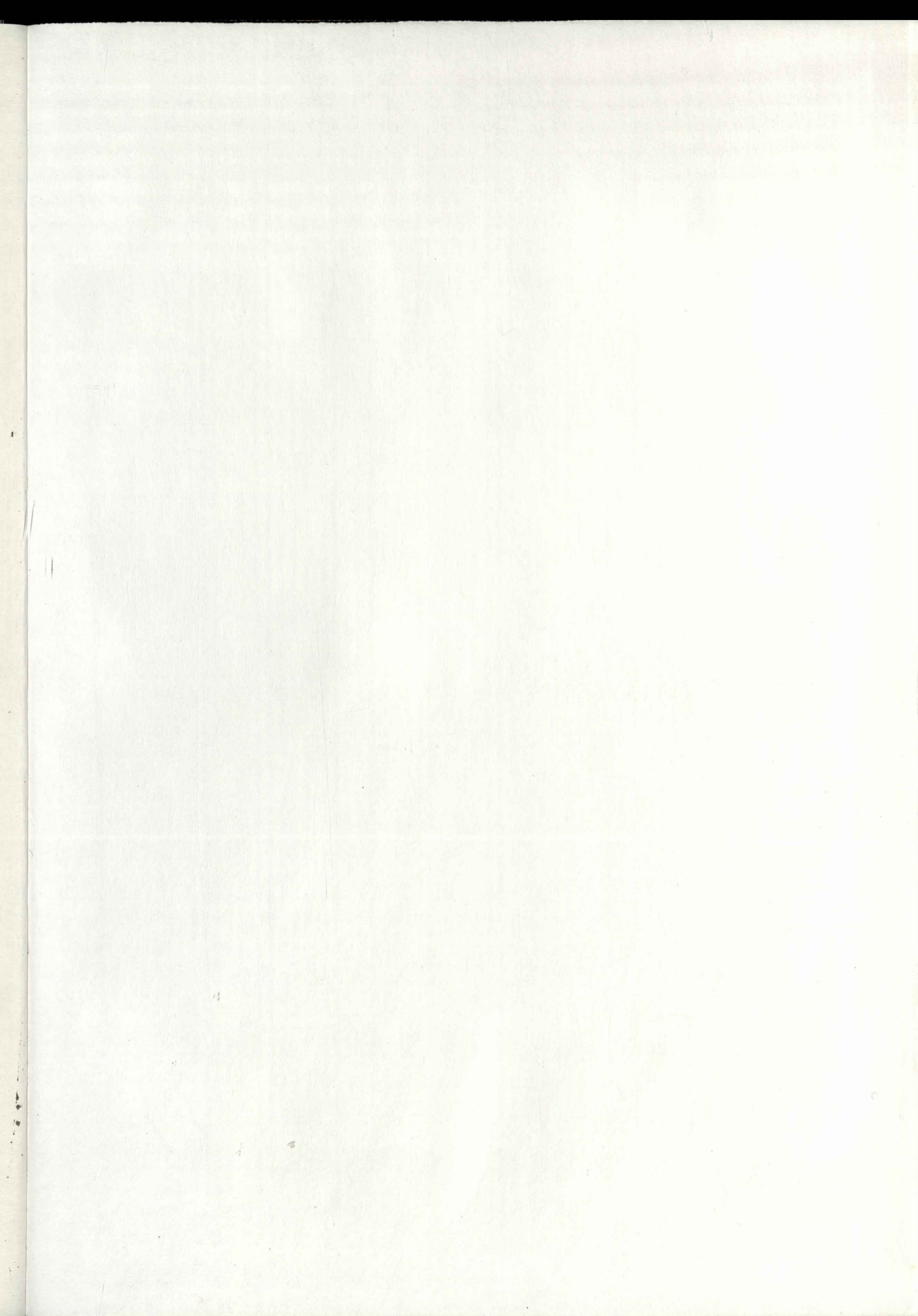
Actas de las Juntas Locales

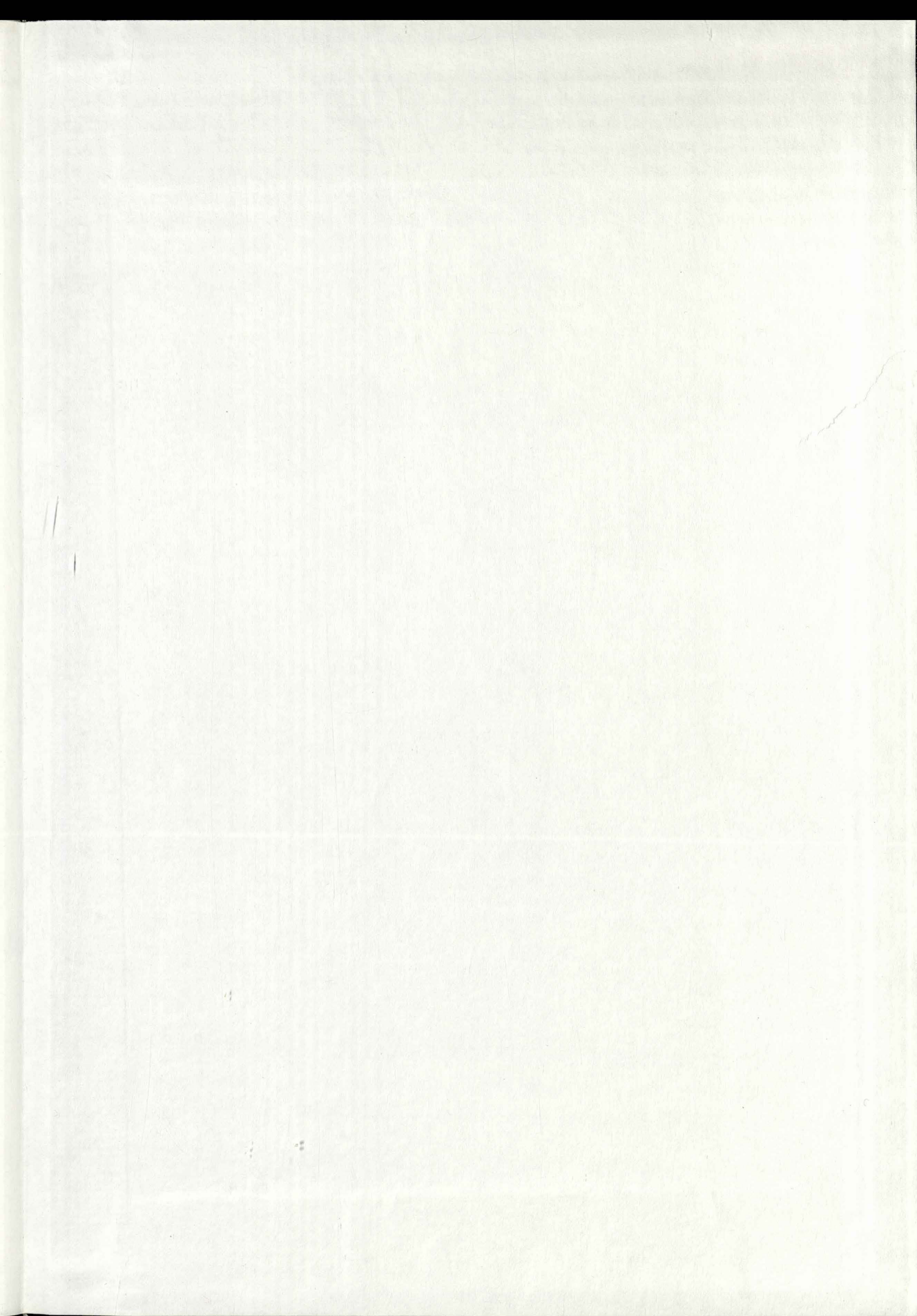
...del presente libro de actas que consta de ...
...la pongo yo, el Secretario, para constar el ...
...al día nueve de enero, ...
...de la celebrada el día veinte de ...
Y para que conste, extendo la presente en Uterga
a veinte de enero de mil novecientos veinte y dos.

El Secretario

[Handwritten signature]







1